



**POLICÍA NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI**



**CONTRATO N° 208/2024 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 20/2024 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES" - ID N° 452537.**

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, RUC: 80003251-9, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia N° 1126 c/ Pitiantuta, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, dirección de correo electrónico: servicios@automotive.com.py, Teléfono (021) 510-480, representado para este acto por el Señor Lic. ALEJANDRO BELLON, con Cédula de Identidad Civil N° 915.385, en su carácter de Presidente, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la Adquisición de Lubricantes, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El objeto del contrato es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Lubricantes, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

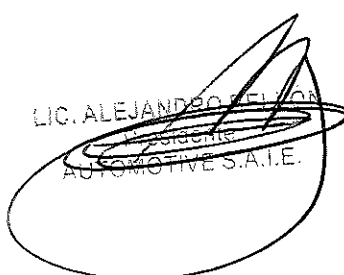
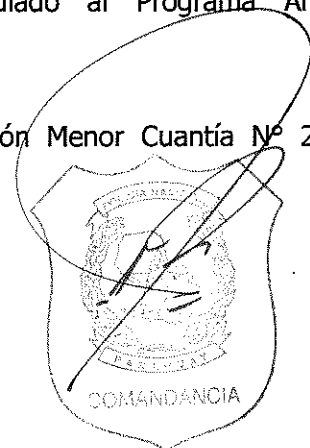
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 452537.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía N° 20/2024, convocado por la Policía Nacional.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 846.

LIC. ALEJANDRO BELLON  
 Presidente  
 AUTOMOTIVE S.A.I.E.

COMANDANCIA



**POLICÍA NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI**



**CONTRATO N° 208/2024 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 20/2024 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES" - ID N° 452537.**

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Grupo 1 - Lote 1 - Adquisición de Lubricantes Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 100000000 Máximo: 200000000)

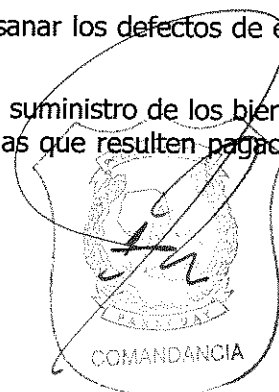
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	15121501-001	Aceite para vehículo	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	1	35.186	35.186	marca: YPF fabricante: YPF-YACIEMENTOS PETROLIFEROS FISCALES, S.A. procedencia: ARGENTINA
2	15121501-001	Aceite para vehículo	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	1	47.151	47.151	marca: YPF fabricante: YPF-YACIEMENTOS PETROLIFEROS FISCALES, S.A. procedencia: ARGENTINA
3	15121501-001	Aceite para vehículo	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	1	42.182	42.182	marca: YPF fabricante: YPF-YACIEMENTOS PETROLIFEROS FISCALES, S.A. procedencia: ARGENTINA
4	15121501-001	Aceite para vehículo	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	1	35.794	35.794	marca: YPF fabricante: YPF-YACIEMENTOS PETROLIFEROS FISCALES, S.A. procedencia: ARGENTINA
5	15121501-001	Aceite para vehículo	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	1	38.228	38.228	marca: YPF fabricante: YPF-YACIEMENTOS PETROLIFEROS FISCALES, S.A. procedencia: ARGENTINA
6	15121508-001	Aceite para caja mecánica	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	1	51.308	51.308	marca: YPF fabricante: YPF-YACIEMENTOS PETROLIFEROS FISCALES, S.A. procedencia: ARGENTINA
7	15121508-002	Aceite para caja automática	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	1	31.738	31.738	marca: YPF fabricante: YPF-YACIEMENTOS PETROLIFEROS FISCALES, S.A. procedencia: ARGENTINA
8	15121508-002	Aceite para caja automática	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	1	80.600	80.600	marca: YPF fabricante: YPF-YACIEMENTOS PETROLIFEROS FISCALES, S.A. procedencia: ARGENTINA
9	15121503-001	Aceite lubricante para engranajes	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	1	39.546	39.546	marca: YPF fabricante: YPF-YACIEMENTOS PETROLIFEROS FISCALES, S.A. procedencia: ARGENTINA
10	15121509-005	Aceite para diferencial	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	1	33.774	33.774	marca: YPF fabricante: YPF-YACIEMENTOS PETROLIFEROS FISCALES, S.A. procedencia: ARGENTINA
11	15121501-006	Aceite para maquina liviana	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	1	51.106	51.106	marca: YPF fabricante: YPF-YACIEMENTOS PETROLIFEROS FISCALES, S.A. procedencia: ARGENTINA
12	15121902-001	Grasas para mantenimiento de vehiculos y maquinarias pesadas	unidad de medida: Unidad presentación: BALDE	1	1.316.172	1.316.172	marca: YPF fabricante: YPF-YACIEMENTOS PETROLIFEROS FISCALES, S.A. procedencia: ARGENTINA
13	15121501-006	Aceite para maquina liviana	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	1	41.600	41.600	marca: YPF fabricante: YPF-YACIEMENTOS PETROLIFEROS FISCALES, S.A. procedencia: ARGENTINA
<b>Total Lote:</b>						<b>1.844.385</b>	

La adjudicación asciende al monto mínimo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones), hasta el monto máximo de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

LIC. ALEJANDRO REZAC  
Presidente  
AUTOMOTIVE S.A.I.E.





**POLICÍA  
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY | PARAGUÁI  
REKUAI**



**CONTRATO N° 208/2024 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 20/2024 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES" - ID N° 452537.**

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del contrato será:

Desde la suscripción del Contrato Hasta el 31 de diciembre del 2024.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería:

**Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención.**

Dirección: Cnel. García 458 e/ Tte. Rodi y Dr. Machain - B° Sajonia.

Correo electrónico: tesoreria.programa7@gmail.com

Contacto: Liz Lorena Mendoza Rodríguez Tel.: (0982) 274-327.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

**11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

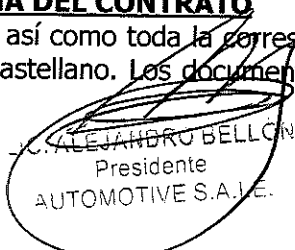
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

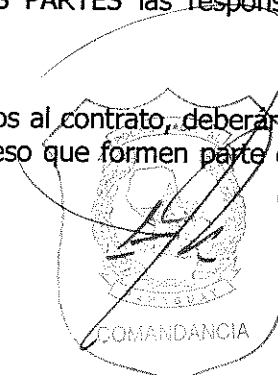
**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato,

  
ALEJANDRO BELLÓN  
Presidente  
AUTOMOTIVE S.A.I.E.





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

★ ★ ★ ★  
*Comandancia*

**CONTRATO N° 208/2024 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 20/2024 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES" - ID N° 452537.**

pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

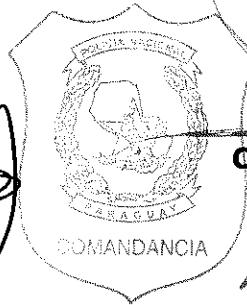
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de octubre del año 2024.

**Lic. ALEJANDRO BELLÓN**  
Cédula de Identidad N° 915.385  
Presidente

LIC. ALEJANDRO BELLÓN  
Presidente  
AUTOMOTIVE S.A.I.E



**CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ**  
Comisario General Comandante  
Comandante de la Policía Nacional